

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA EL
SUMINISTRO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO
DEL EQUIPAMIENTO DE RED PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE
DATOS DE LA A.N.P.

ÍNDICE

SECCIÓN I. MARCO GENERAL	4
Artículo 1º Objeto	4
Artículo 2º Marco jurídico. Jurisdicción	4
SECCIÓN II. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	5
Artículo 3º Características técnicas del suministro.....	5
Artículo 4º Información técnica a presentar.....	5
Artículo 5º Valor de la información técnica presentada	5
Artículo 6º Asesoramiento técnico	5
Artículo 7º Forma de pago.....	6
Artículo 8º Plazo de entrega	6
SECCIÓN III. PROCESO LICITATORIO	7
Artículo 9º Adquisición, valor del pliego y domicilio.....	7
Artículo 10º Aclaración de los documentos de licitación.....	8
Artículo 11º Modificación de los documentos de la licitación	8
Artículo 12º Plazo de mantenimiento de oferta.....	8
Artículo 13º Garantía por pedido de prórroga.....	8
Artículo 14º Garantía de mantenimiento de oferta.....	9
Artículo 15º Presentación de la oferta.....	9
Artículo 16º Condiciones generales de la oferta	10
Artículo 17º Contenido de la oferta	11
Artículo 18º Propuesta económica.....	11
Artículo 19º Antecedentes del oferente.....	12
Artículo 20º Apertura y análisis de las ofertas	12
Artículo 21º Análisis de las ofertas.....	14
Artículo 22º Reserva de derecho y criterio de adjudicación.....	14
Artículo 23º Notificación.....	15
SECCIÓN IV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	16
Artículo 24º Garantía de cumplimiento del contrato.....	16
Artículo 25º Orden de compra.....	16
Artículo 26º Cesión de la orden de compra.....	16
Artículo 27º Lugar de entrega de los equipos	17
Artículo 28º Contralor del suministro.....	17
Artículo 29º Documentos contractuales.....	17
SECCIÓN V. FIN DE LA CONTRATACIÓN	18
Artículo 30º Recepción provisoria.....	18
Artículo 31º Recepción definitiva.....	18
Artículo 32º Cancelación de la orden de compra	18
Artículo 33º Extinción de la contratación	18
Artículo 34º Mora	18
SECCIÓN VI. RÉGIMEN SANCIONATORIO	19
Artículo 35º Multas por atraso.....	19

Artículo 36°	Daños y perjuicios.....	19
Artículo 37°	Confidencialidad	19
ANEXO I	MODELO DE FIANZA O AVAL.....	20
ANEXO II	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.....	21
ANEXO III	TABLAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	27

SECCIÓN I. MARCO GENERAL

Artículo 1° Objeto

La Administración Nacional de Puertos (en adelante A.N.P.), convoca a interesados en participar del suministro, soporte y mantenimiento del equipamiento de red para la actualización de la infraestructura de datos de la A.N.P.

Artículo 2° Marco jurídico. Jurisdicción

Este llamado estará regido por las Leyes y Normas vigentes, en particular por la Ley N° 17.250 de fecha 11/08/2000, Ley N° 17.957 de fecha 4/04/2006 y su modificativa Ley N° 18.244 de fecha 27/12/2007, la Ley N° 18.083 de fecha 27/12/2006 y sus decretos reglamentarios, Decreto N° 150/012 - TOCAF 2012 adaptación del Decreto del P.E. N° 500/991 de fecha 1/12/991 aprobada por Resolución del Directorio N° 589/3.478 del 26/11/2008, Decreto N° 475/05 de fecha 18 de noviembre de 2005, "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales" (Parte III), "Pliego de Bases y Condiciones Particulares para Contratación de Suministros y Servicios no Personales de la Administración Nacional de Puertos" (Parte II), y el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I).

Para todas las cuestiones relativas al cumplimiento o interpretación del contrato será aplicable la legislación y jurisdicción de la República Oriental del Uruguay.

SECCIÓN II. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Artículo 3º Características técnicas del suministro

Las ofertas deberán estar en un todo de acuerdo a lo establecido en el ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

Todo el equipamiento deberá ser nuevo. No se admitirán ofertas de equipos usados, refabricados o recertificados.

SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA.

Los módulos y equipos deberán contar con garantía DeadOnArrival (garantía de buen estado y funcionamiento de los equipos) de la marca por un periodo no menor a 120 días.

El mantenimiento de los equipos, así como el soporte de los mismos deberán estar en un todo de acuerdo a lo establecido en el ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

El soporte de los equipos, del cual se hace mención en el ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO, debe suministrarse por un periodo de 3 años.

Los oferentes deberán cotizar por el suministro total del objeto licitado.

Artículo 4º Información técnica a presentar

Cada propuesta contendrá la descripción detallada de las unidades ofrecidas especificándose la marca, país de origen (y/o de armado), año, modelo y demás información técnica que corresponda.

Junto con la propuesta se suministrarán manuales o folletos redactados en idioma español o acompañados de la respectiva traducción -que correspondan exclusivamente al modelo ofrecido- o -en su caso- minucioso detalle de las diferencias.

Artículo 5º Valor de la información técnica presentada

Todos los datos indicados por el oferente relativo a los equipos ofrecidos tendrán el carácter de compromiso y la Administración exigirá su cumplimiento al adjudicatario.

Artículo 6º Asesoramiento técnico

El licitante se compromete a brindar todo el asesoramiento técnico que requiera A.N.P.; tanto para la configuración de los equipos, así como su uso y cuidado, a cuyos efectos deberá impartir -al menos- un curso o charla básica de adiestramiento, al personal que designe la Administración, para un máximo de 5 (cinco) personas.

Artículo 7° Forma de pago

El pago del suministro se hará en dólares estadounidenses.

La solicitud de pago será presentada por el oferente ante el técnico responsable designado por A.N.P., quien a partir de la presentación de la solicitud conformará la factura correspondiente, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes contados a partir de la fecha de conformación.

La conformación de la factura será realizada siempre que se haya cumplido sin observaciones con la recepción del suministro de acuerdo a lo establecido.

Artículo 8° Plazo de entrega

Los oferentes deberán establecer claramente en su propuesta el plazo máximo de entrega de los equipos que ofrecen suministrar, **no pudiendo exceder los 240 (doscientos cuarenta) días calendario**, teniendo en cuenta a esos efectos que el plazo indicado:

- a) se computará a partir del día siguiente a la entrega de la orden de compra.
- b) el plazo referido comprenderá la entrega real de la totalidad de los equipos y de la documentación correspondiente.

SECCIÓN III. PROCESO LICITATORIO

Artículo 9º Adquisición, valor del pliego y domicilio

El valor del pliego del presente llamado asciende a la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos) más IVA.

Las firmas interesadas en adquirir un juego completo del pliego, deberán hacer efectivo el pago, ÚNICAMENTE de acuerdo al siguiente procedimiento indicado por la Unidad Tesorería de la ANP:

Cuando la firma tiene N° de cuenta corriente en ANP:

- 1) Enviar número de Licitación y concepto del pliego a comprar a liquidacionescontado@anp.com.uy para que la liquidación sea ingresada, se le enviará a la firma e-mail confirmando que se realizó la misma.
- 2) Luego se debe enviar un e-mail a: transferencias@anp.com.uy con:
 - * El número de Cuenta Corriente en ANP (cliente) donde se encuentran ingresada la liquidación,
 - * El número de Licitación, concepto, importe correspondiente y moneda,
 - * El comprobante de la transferencia o giro en formato PDF del Banco o foto del comprobante de giro o depósito que se haga en ABITAB por ejemplo,
 - * El número de la cuenta en la que se realiza el depósito o transferencia, pudiendo ser:
BROU:

CUENTA CORRIENTE ANP DÓLARES: 001553796 00037

CUENTA CORRIENTE ANP PESOS: 001553796 00035

Cuando la firma no tiene N° de cuenta:

- 1) En caso de no tener número de Cuenta Corriente en la A.N.P. deben solicitar la apertura de la misma a el correo de transferencias@anp.com.uy detallando todos los datos de la empresa (Razón Social, Número de RUT, Dirección y Tel.)
- 2) Luego se debe enviar un e-mail a: transferencias@anp.com.uy con:
 - * El nombre de la firma o razón social
 - * El número de Licitación, concepto, importe correspondiente y moneda,
 - * El comprobante de la transferencia o giro en formato PDF del Banco o foto del comprobante de giro o depósito que se haga en ABITAB, por ejemplo.
 - * El número de la cuenta en la que se realiza el depósito o transferencia, pudiendo ser:
BROU:

CUENTA CORRIENTE ANP DÓLARES: 001553796 00037

CUENTA CORRIENTE ANP PESOS: 001553796 00035

Una vez abonado el pliego, la firma interesada podrá retirarlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en la Unidad Licitaciones de la ANP, tercer piso, oficina 305 del Edificio Sede, o solicitarlo por correo electrónico a licitacionesanp@anp.com.uy, debiendo presentar el recibo expedido por la Unidad Tesorería de la ANP que acredite la compra del mismo.

Cada oferente deberá constituir domicilio en el departamento de Montevideo a los

efectos del Licitación y actos posteriores al mismo, debiendo comunicarlo formalmente a la ANP en el momento de retirar este pliego.

Artículo 10° Aclaración de los documentos de licitación

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de la licitación, a más tardar 10 (diez) días hábiles antes del día de apertura de ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.2 Parte II, dentro del horario comprendido de 9 a 17 horas.

La ANP dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos quienes hayan adquirido los documentos de la licitación.

Artículo 11° Modificación de los documentos de la licitación

La Administración podrá, hasta 5 (cinco) días antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la licitación mediante enmiendas, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los eventuales oferentes en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.3 de la Parte II.

Estas comunicaciones serán canalizadas únicamente a través de la Unidad Licitaciones de la ANP.

La simple constancia de recepción o envío de las notas emitidas por fax, constituirá plena prueba de la notificación.

Artículo 12° Plazo de mantenimiento de oferta

Los oferentes establecerán un plazo de mantenimiento de la oferta en todos sus términos, que no podrá ser inferior a 120 (ciento veinte) días calendario, contados a partir del día inmediato siguiente al de la apertura de las ofertas.

De no establecerse expresamente, se entenderá que el oferente se compromete a mantener su oferta durante el plazo mínimo exigido.

Dicho plazo se considerará tácitamente prorrogado mientras el oferente no solicite por escrito el retiro de la oferta y la devolución de la garantía de mantenimiento.

Artículo 13° Garantía por pedido de prórroga

El /los interesados que hubiera/n adquirido el pliego podrá/n solicitar la prórroga de la fecha de apertura, por escrito dirigido a la ANP el que será presentado por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, indicando los fundamentos que motiva la referida petición.

Dicha nota deberá estar acompañada de la copia del recibo de compra del pliego más el recibo expedido por la Unidad Tesorería que acredite haber efectuado un depósito de garantía por la suma de U\$S 2.000 (dólares estadounidenses dos mil), mediante los mecanismos establecidos por la Ley N° 19.210 o valores públicos.

La constitución de esta garantía será incrementada en igual monto original por cada prórroga solicitada, siendo discrecional de la ANP acceder a dicho petitorio.

Dicha garantía será ejecutada por ANP si el peticionante no formula oferta de acuerdo a lo requisitos establecidos en el Artículo 17° del presente pliego.

La garantía será devuelta una vez que Unidad Licitaciones compruebe la presentación de los elementos exigidos en el Artículo 17° de acuerdo al acta de apertura y al levantamiento de las mismas.

Artículo 14° Garantía de mantenimiento de oferta

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto de U\$S 4.000 (dólares estadounidenses CUATRO mil),

Se aceptará la garantía exclusivamente en dólares estadounidenses.

Esta garantía deberá estar vigente hasta que se deposite la correspondiente al cumplimiento de la contratación y aun cuando hubiera vencido el plazo de mantenimiento, salvo que el oferente desista de su oferta.

Ninguna de las formas de garantías podrá tener limitaciones de responsabilidad. El procedimiento de constitución de garantía será el establecido en el numeral 3 de la Parte II.

La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.1 de la Parte III.

Se procederá a su devolución de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 de la parte III.

Si hubiere vencido el plazo de mantenimiento de oferta y la ANP no hubiera adoptado aún resolución respecto de la aceptación o rechazo de las ofertas igualmente se devolverá la correspondiente garantía a aquellos oferentes que lo soliciten, en cuyo caso estará desistiendo de su oferta.

Artículo 15° Presentación de la oferta

Las ofertas serán recibidas por ANP en el lugar, día y hora establecidos en la carátula de las presentes bases.

La ANP podrá prorrogarla, en cuyo caso comunicará la nueva fecha y hora utilizando los mismos mecanismos detallados en el Artículo 11° a todos los adquirentes del pliego.

Artículo 16° Condiciones generales de la oferta

16.1 Idioma

La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que se incluirán en un solo sobre, deberán redactarse en idioma español. Cualquier material impreso que refiera a información específica de la oferta podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español firmada por el oferente, la cual prevalecerá a los efectos de la interpretación de la oferta. Los folletos y otro material impreso de información general de la empresa podrán presentarse en idioma inglés.

16.2 Formato y firma de la oferta

El oferente presentará la oferta en CINCO (5) ejemplares, identificando claramente, UN "original" y las CUATRO "copias" del documento, escrito en formato A4.

El material preimpreso podrá presentarse en su formato original. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del oferente, en cuyo caso las correcciones deberán salvarse con la firma del oferente o su representante.

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso no modificado, estarán *firmadas* por el oferente o una o más personas debidamente autorizadas para obligarlas.

Todas las copias llevarán las *iniciales* del oferente o de una o más personas debidamente autorizadas para obligarlas.

Solo una oferta puede ser presentada por cada oferente a excepción de las variantes o alternativas que se presenten de conformidad con lo establecido en el pliego.

16.3 Costo de la oferta

El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la ANP no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera sea el resultado de la licitación.

16.4 Aceptación de las condiciones de estas Bases

La mera presentación de la oferta significará la aceptación por parte del oferente de la totalidad de los términos, cautelas, plazos y condiciones de esta licitación.

Artículo 17° Contenido de la oferta

La oferta se integra con los siguientes elementos:

17°1 Comprobantes

Recibo expedido por la Unidad Tesorería que acredite haber depositado la garantía de mantenimiento de oferta, el que deberá contener el nombre del oferente o de TODOS sus integrantes en el caso de que el mismo esté integrado por varias personas físicas o jurídicas y el número y objeto de esta licitación.

17°2 Del oferente

1. Carta de presentación de la oferta con los nombres, domicilio, fax, e-mail y teléfono del oferente en la ciudad de Montevideo, a los efectos de la licitación y actos posteriores.
2. El oferente deberá designar en su oferta, para el caso de resultar adjudicatario, un representante al que le otorgará poder especial, con facultades para actuar, obligarse y asumir responsabilidades, durante todo el procedimiento de contratación hasta que terminen todas las obligaciones contractuales derivadas de las presentes bases, autorizándolo para tratar con el encargado del contrato los problemas que puedan suscitarse desde la presentación de la oferta hasta la finalización de la contratación.
3. Antecedentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19°
4. Información técnica. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4°
5. Plazo de entrega de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8°
6. Propuesta económica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18°
7. En caso de tratarse de oferente integrado por varias personas físicas o jurídicas, por el solo hecho de presentarse a la licitación, quedan obligados a pactar en el contrato a suscribir con ANP en caso de resultar adjudicatarios, que las obligaciones que asumen son solidarias e indivisibles hasta su total extinción. Para la etapa de presentación de ofertas, cada una de las empresas asociadas deberá presentar los documentos señalados en el Artículo 19°, debiendo presentar además:
 - a) Identificación de las empresas que conforman el oferente.
 - b) Porcentaje de participación de cada integrante.

Artículo 18° Propuesta económica

Los oferentes deberán cotizar el valor ofertado por cada equipo en dólares estadounidenses, que incluirá el mantenimiento/soporte del equipamiento por el período indicado en el Artículo 3° y de acuerdo a lo indicado en el Numeral 3 del ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

Cuando el oferente no desagregue el precio y el IVA, se considerará que el mismo está incluido en el monto ofertado.

Todos los tributos que legalmente correspondan al oferente por el cumplimiento de la contratación, se considerarán incluidos en los precios unitarios.

No se aceptará fórmula alguna de ajuste de precios, teniendo presente el plazo máximo

establecido para la finalización de la contratación.

Artículo 19° Antecedentes del oferente

El oferente deberá indicar la empresa nacional que representa en el país las marcas de los suministros ofertados y que extienden las garantías solicitadas.

Asimismo, los oferentes presentarán por escrito con las propuestas, los antecedentes o referencias de suministros y servicios de mantenimiento de equipamiento que hubieran prestado en los últimos 5 años, con indicación de nombre y número de teléfono de la persona encargada del control de cada contratación para efectuar el contacto, acompañado de la debida constancia de los responsables de esos servicios con indicación expresa de que el mismo fue prestado en forma satisfactoria.

Artículo 20° Apertura y análisis de las ofertas

20.1 Apertura

En el lugar, día y hora fijados, los funcionarios que la ANP designe, procederán a la apertura de los sobres cerrados que contengan las ofertas, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

Previamente a la apertura se verificará la correcta presentación de los comprobantes exigidos en el Artículo 17°.

Abierto el acto, no podrá introducirse modificación alguna en las ofertas, pudiendo los representantes de los oferentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, previa presentación al funcionario actuante de la acreditación correspondiente a dicha representación con facultades suficientes, ya sea en documentos originales como en testimonio por exhibición.

En dicho acto se controlará si las ofertas contienen defectos o carencias formales, si han adjuntado la documentación exigida en el presente, así como la constitución o no de garantía de mantenimiento de oferta.

En el caso de haberse observado defectos formales en la presentación de la documentación requerida por el pliego o la legislación vigente, los oferentes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del siguiente al de la apertura para subsanarlos y su aceptación o rechazo estará EXCLUSIVAMENTE a cargo de la Administración.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada del mismo, constando en la misma, la situación de cada oferente en el RUPE, la que será firmada por los funcionarios que haya designado ANP y por los representantes de los oferentes que lo deseen.

Si algún representante ha formulado observaciones deberá firmar el acta obligatoriamente.

Los demás oferentes podrán comprobar que estos defectos han sido subsanados.

20.2 Estudio de las ofertas

Luego del acto de apertura de ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, analizará en primer lugar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos formales exigidos en el pliego.

Si se observaren defectos formales en la documentación presentada, cuyo análisis no correspondía ser efectuado en el acto de apertura, o que fue controlado en dicha instancia, pero el defecto no fue advertido, se notificará a los oferentes de los mismos y podrán subsanarlos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de notificación. Los demás oferentes podrán comprobar que esos defectos han sido subsanados.

Luego de esta instancia no se brindará a los oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio y evaluación, ninguna información concerniente a dicho proceso, hasta que se otorgue oportunamente vista a los oferentes del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los documentos de la licitación cuando concuerde con las estipulaciones y condiciones de las presentes bases. Si la ANP determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de la licitación, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente.

20.3 Solicitud de aclaraciones

Durante el proceso de análisis de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar a los oferentes aclaraciones e información adicional a la presentada en la oferta, a efectos de la evaluación de las mismas. Tales aclaraciones pasarán a formar parte de las ofertas y en ningún caso se admitirá que aquéllas modifiquen la oferta original en sus elementos sustanciales, básicamente los precios ofertados.

La Administración podrá aceptar nueva información aportada por los oferentes en respuesta a su solicitud, en la medida en que se trate de información o documentación preexistente a la fecha de apertura de las ofertas, o la misma no modifique los términos de las respectivas propuestas.

En todo caso prevalecerá la interpretación de este pliego por parte de la ANP sobre la que puedan hacer los oferentes durante el proceso, incluyendo el aporte de información adicional a la presentada en la propuesta.

20.4 Discrepancias

Cuando exista discrepancia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras. Toda cláusula imprecisa, ambigua y contradictoria, se interpretará en el sentido más favorable para la ANP.

Artículo 21° Análisis de las ofertas

A los efectos de la adjudicación, la Comisión Asesora de Adjudicaciones evaluará las ofertas presentadas en función de los siguientes criterios de clasificación y evaluación:

A - Verificación de presentación documentación (Artículo 17°)	SI/NO
B - Plazo de entrega del suministro (Artículo 8°)	SI/NO
C - Precio (Artículo 18°)	SI/NO
D - Antecedentes (Artículo 19°)	SI/NO
E - Información técnica (Artículo 4°)	SI/NO

Solamente las ofertas que sean valoradas positivamente ("SI") en todos los conceptos evaluados se considerarán aptas para su adjudicación.

Artículo 22° Reserva de derecho y criterio de adjudicación

La ANP se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, si entiende que los precios ofertados son claramente inconvenientes para la Administración o por cualquier otra causa al amparo de resolución fundada que así lo establezca.

Asimismo, se reserva el derecho de solicitar, durante la etapa de estudio de ofertas, todas las aclaraciones o informaciones complementarias que se estime pertinentes a efectos de aclaración de dudas.

Ningún oferente podrá participar directa o indirectamente en la oferta de otro. De comprobarse estos hechos las ofertas involucradas serán rechazadas.

La ANP verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre estos se encuentre registrada; siendo causal suficiente para rechazar la propuesta presentada por la incumplidora en los casos en que existan elementos que inhiban su contratación.

El oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido aún el estado "ACTIVO", una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 10 (diez) días calendario a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Se considerarán para la adjudicación únicamente aquellas ofertas que coticen por la totalidad de los ítems solicitados.

Asimismo, se reserva el derecho de solicitar a los oferentes todas las aclaraciones o informaciones complementarias que se estime pertinentes.

La selección de la oferta recaerá sobre la más conveniente para la ANP, para lo cual las distintas propuestas se evaluarán en función de dos parámetros: el precio ofertado y el plazo de entrega de los equipos. Serán factibles de adjudicación aquellas ofertas que **alcancen o superen el mínimo de 70 puntos**.

A. Precio - 50 (cincuenta) puntos:

En la ponderación de las ofertas, el factor económico tendrá una incidencia máxima de 50 (cincuenta) puntos.

Se realizará lista en orden de prelación, sumando 50 puntos la oferta de menor precio, otorgándose a las otras empresas un puntaje proporcional a los precios por ellas ofertados.

B. Plazo de entrega - 50 (cincuenta) puntos:

En la ponderación de las ofertas, el tiempo de espera tendrá una incidencia máxima de 50 (cincuenta) puntos.

Se realizará lista en orden de prelación, sumando 50 puntos la oferta con menor plazo de entrega, otorgándose a las otras empresas un puntaje proporcional a los tiempos de entrega establecidos en sus ofertas.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, la ANP podrá adjudicar de forma total o parcial, a una o más empresas la adquisición de los diferentes ítems del presente pliego, siempre y cuando las mismas sean factibles de adjudicación.

Artículo 23° Notificación

El acto administrativo que disponga la adjudicación o el rechazo de las ofertas, será notificado personalmente a los oferentes.

SECCIÓN IV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Artículo 24° Garantía de cumplimiento del contrato

El adjudicatario deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato que se celebre mediante la constitución de una garantía en dólares estadounidenses, equivalente al 5% del monto total de la oferta

Esta garantía se constituirá una vez que Unidad Licitaciones comunique dicho monto mediante nota enviada por fax o correo electrónico en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la comunicación. El depósito se efectuará en cualquiera de las modalidades establecidas en el Numeral 3 Parte II.

Si el oferente que resulte adjudicatario, no depositara la garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del término establecido, perderá la garantía de mantenimiento de oferta, quedando la ANP en libertad de aceptar otra propuesta o disponer la realización de un nuevo llamado a licitación.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato, será devuelta al adjudicatario una vez finalizado el período contractual y sus correspondientes prórrogas.

Si las garantías se emitieran con fecha determinada de vencimiento, previa a la finalización de las obligaciones contractuales, el adjudicatario deberá proceder a su renovación o sustitución con una antelación mínima de 30 (treinta) días previos a su vencimiento. El incumplimiento de la precitada obligación dará lugar a la ejecución de la garantía vigente.

Artículo 25° Orden de compra

Una vez adjudicada la contratación y luego de verificado la presentación del comprobante que acredite la compra de las bases a la fecha de apertura, el recibo correspondiente de depósito de garantía de fiel cumplimiento de la contratación y la presentación por exhibición del original del poder otorgado al representante técnico, la A.N.P. a través de la Unidad Licitaciones, comunicará al adjudicatario, quien deberá proceder al retiro de la Orden de Compra emitida a tales efectos en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

El no retiro de la Orden de Compra, será motivo suficiente para que se le considere incurso en mora y pierda la garantía depositada, caducando todos sus derechos. En dicho caso, la A.N.P. podrá proponer la adjudicación a favor del oferente que le siguiera, de acuerdo al orden correlativo que haya resultado del estudio previo de las ofertas presentadas o disponer la realización de un nuevo llamado a licitación, sin perjuicio de las acciones judiciales que la ANP pueda emprender.

Artículo 26° Cesión de la orden de compra

El adjudicatario no podrá ceder los derechos emergentes de la adjudicación o de la orden de compra, total o parcialmente salvo que solicite y sea aceptado previamente por escrito, por parte de la Autoridad de ANP que aprobó la adjudicación.

El cesionario deberá reunir las mismas condiciones que el cedente.

Artículo 27° Lugar de entrega de los equipos

Los equipos adjudicados se recibirán por A.N.P. - dentro del plazo de entrega estipulado - en la Oficina 608, 6to Piso del Edificio Sede. El referido acto de recepción de las unidades será efectuado por el personal autorizado a tales efectos, suscribiéndose en ese momento el Acta correspondiente.

El adjudicatario, en el referido acto, deberá presentar un listado conteniendo la siguiente información mínima: tipo, marca, modelo y número de serie del equipamiento entregado.

Artículo 28° Contralor del suministro

En el momento de la entrega de los equipos, accesorios, herramientas y manuales objeto de la licitación, la Administración controlará que coincidan exactamente con los ofertados y que el funcionamiento previsto no presenten falla o defecto alguno, pudiendo practicar las pruebas o controles que estime pertinentes para lo que podrá requerir el asesoramiento al adjudicatario por el funcionamiento de los equipos

El referido control se efectuará por la Administración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de las unidades al Instituto, debiendo el adjudicatario designar a la persona que en su representación presenciara la recepción y examen de los equipos. La no comparecencia del representante de la firma interesada al referido acto y en el plazo señalado, se considerará como renuncia a toda reclamación basada en las resultancias de las inspecciones practicadas.

En caso de que los equipos entregados, sus partes o componentes no reúnan, a juicio exclusivo de la Administración, las condiciones exigidas, deberán ser sustituidas por otros que se adecuen exactamente a los adjudicados.

No se dará trámite a la recepción provisoria hasta tanto se efectúe la referida sustitución, sin perjuicio de la aplicación de multas a que hubiere lugar.

Artículo 29° Documentos contractuales

Serán documentos contractuales y normativos, todos los documentos de esta licitación contenidos en el expediente administrativo licitatorio, entre los que se destacan:

- a) El Pliego de Condiciones con las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere.
- b) La oferta y propuesta aceptada.
- c) La resolución de de la ANP disponiendo la adjudicación y la orden de compra.
- d) Las comunicaciones escritas de la ANP.
- e) Las actas de recepción de los equipos.

SECCIÓN V. FIN DE LA CONTRATACIÓN

Artículo 30° Recepción provisoria

Cumplidos satisfactoriamente los controles previos, se recepcionarán los equipos con carácter provisorio, lo que se hará constar labrando acta al efecto. A partir de dicha recepción provisoria comenzará a computarse el plazo de garantía de buen funcionamiento de los equipos, estipulado en el Artículo 3°.

Artículo 31° Recepción definitiva

Transcurrido el plazo de garantía de funcionamiento de los equipos propuestos por la firma oferente o en su caso, el mínimo establecido en el presente pliego (Artículo 3°), se procederá de no mediar observaciones por parte de la Administración, a recepcionar definitivamente el suministro y a la devolución de la garantía constituida.

Artículo 32° Cancelación de la orden de compra

La Orden de Compra podrá ser cancelada por incumplimiento del adjudicatario en los siguientes supuestos, sin que implique una enumeración taxativa:

Si se produce un atraso, debidamente constatado, en la entrega del suministro.

Si el adjudicatario incurre en actitudes negligentes, con la consecuente reducción de la calidad del suministro, ya sea modificando marca, modelo o procedencia, en tanto no se corresponda con lo estipulado en las bases y en la oferta presentada.

Artículo 33° Extinción de la contratación

La contratación se extinguirá por alguna de las causas siguientes:

- a) El cumplimiento del objeto señalado.
- b) Por rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 3°.
- c) Liquidación judicial o disolución de la persona jurídica adjudicataria.
- d) Mutuo acuerdo entre la ANP y el adjudicatario.

Artículo 34° Mora

La mora se operará de pleno derecho para el contratista por no cumplir con las obligaciones a su cargo o por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacer algo a lo que se esté obligado, luego que haya sido intimado por telegrama colacionado, con plazo de tres (3) días.

SECCIÓN VI. RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 35° Multas por atraso

El incumplimiento o atraso en la entrega y/o recepción de los bienes adjudicados en relación al plazo contractual, por causas imputables al adjudicatario, dará lugar a la aplicación de una multa cuyo importe diario se fija en el dos por mil (2 o/oo) del monto adjudicado, sin perjuicio de las acciones que la Administración estime pertinente promover.

Asimismo, el incumplimiento de los tiempos de respuesta no justificados, especificados en el Artículo 3°, podrá dar lugar por parte de la ANP a la aplicación de multas cuyo importe se fija en:

1. dos por mil (2 o/oo) del monto adjudicado por cada hora de atraso para la modalidad 7x24x4
2. dos por mil (2 o/oo) del monto adjudicado por cada día de atraso para la modalidad 5x9xNBD.

El tope de multas será del 5% del monto total adjudicado sin impuestos. En caso de exceder este porcentaje la ANP se reserva el derecho de rescindir la contratación.

Artículo 36° Daños y perjuicios

La aplicación de las penalidades previstas en el presente pliego lo será sin perjuicio de la acción que, por daños y perjuicios ocasionados por la mora o el incumplimiento del contratista, decida promover la Administración. No obstante, ésta podrá dar por compensados los perjuicios con el importe de las penas aplicadas, si así lo estimara conveniente.

Artículo 37° Confidencialidad

Toda la información no pública, escrita o informática obtenida de una de las partes respecto de la otra, sin importar la forma en que se obtuvo, que surja de la actividad objeto de esta contratación, se considerará confidencial.

Los oferentes deberán garantizar el secreto de esta información y su no utilización en beneficio propio o de terceros, así como su no publicación ni difusión por cualquier medio, salvo que sea específicamente autorizado por el Directorio de ANP.

En consecuencia, los oferentes aceptan, por la sola presentación a este procedimiento de contratación, la responsabilidad en que pudieren incurrir por este punto, por sí o por sus dependientes, hasta 5 años luego de extinguida la contratación.

ANEXO I MODELO DE FIANZA O AVAL

Montevideo, _____ de _____ de 2...

Señores
Administración Nacional de Puertos

De nuestra mayor consideración:

Por el presente documento, (1) _____, se constituye fiador solidario por la suma de U\$S _____ (_____ dólares estadounidenses), amparando las obligaciones de (2) _____ por concepto de (3) _____ en la Licitación (4) _____, para (5) _____, renunciando al beneficio de excusión.

La presente garantía tendrá vigencia hasta el día _____. El fiador se compromete a entregar a la Administración Nacional de Puertos el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega.

Dicho pago se efectuará en Rambla 25 de agosto de 1825 número 160 de esta ciudad.

El fiador constituye domicilio especial a todos los efectos que de lugar este documento en la calle _____ N° _____ de esta ciudad.

Se solicita al Escribano _____ que certifique las firmas de este documento.

Saluda a ustedes atentamente,

Razón social del fiador.

Nombre (persona Física) o Razón Social (persona jurídica) del oferente.

Opciones: Mantenimiento de Oferta; Cumplimiento de

.

Licitación Pública N° _____.

Objeto de la licitación Ver carátula de este pliego.

La certificación notarial deberá ser hecha en papel notarial con sello, signo y firma del Escribano interviniente y con los timbres correspondientes según el Arancel Notarial y estar ligada al documento de fianza. En caso de tratarse de personas jurídicas, el Escribano actuante deberá efectuar un control completo de la misma (lugar y fecha de constitución, objeto, plazo, representación de los firmantes, vigencia en los cargos, aprobación de los Estatutos, inscripción en el Registro de Comercio, publicaciones). Si los firmantes actúan en calidad de apoderados, el Escribano deberá certificar que el poder está vigente y que los firmantes tienen facultades bastantes para el acto realizado.

ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

1. Equipos a adquirir

A continuación, se detallan los equipos que se deberán ofertar. Los mismos son de la marca Cisco y deberán ser los modelos específicos aquí detallados:

Part Number	Descripción	Cantidad
C9300X-12Y-A	Catalyst 9300X 12x25G Fiber Ports, modular uplink Switch	2
C9300-24T-A	Catalyst 9300 24-port data only, Network Advantage	3
C9300-48UXM-E	Catalyst 9300 48-port(12 mGig,36 2.5Gbps) Network Essentials	2
C9300-24T-E	Catalyst 9300 24-port data only, Network Essentials	2
C9200L-48PL-4X-E	Catalyst 9200L 48-port Partial PoE+, 4 x 10G, NW Essentials	19
C9200L-24P-4X-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	3
C9200L-24P-4G-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 1G, Network Essentials	14
SFP-10G-SR-S=	10GBASE-SR SFP Module, Enterprise-Class	68
GLC-SX-MMD=	1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm, DOM	35

2. Configuración de los equipos

Los equipos deberán de entregarse configurados de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Numero de parte	Descripción	Cant.
1	C9300X-12Y-A	Catalyst 9300X 12x25G Fiber Ports, modular uplink Switch	2
	SC9300UK9-175	Cisco Catalyst 9300 XE 17.5 UNIVERSAL UNIVERSAL	2
	PWR-C1-715WAC-P	715W AC 80+ platinum Config 1 Power Supply	2
	PWR-C1-715WAC-P/2	715W AC 80+ platinum Config 1 SecondaryPower Supply	2
	CAB-TA-EU	Europe AC Type A Power Cable	4
	C9300X-NW-A-12	C9300 Network Advantage, 12-port license	2
	STACK-T1-50CM	50CM Type 1 Stacking Cable	2
	CAB-SPWR-150CM	Catalyst Stack Power Cable 150 CM - Upgrade	2
	SSD-240G	Cisco pluggable USB3.0 SSD storage	2
	C9300X-DNA-12Y-A	C9300 DNA Advantage, Term License	2
	C9300-DNA-L-A-3Y	DNA Advantage 3 Year License	2
	PI-LFAS-T	Prime Infrastructure Lifecycle & Assurance Term - Smart Lic	2
	PI-LFAS-AP-T-3Y	PI Dev Lic for Lifecycle & Assurance Term 3Y	2
	C9300X-NM-8Y	Catalyst 9300 8 x 10G/25G Network Module SFP+/SFP28	2
	NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	2
2	C9300-24T-A	Catalyst 9300 24-port data only, Network Advantage	1
	C9300-NW-A-24	C9300 Network Advantage, 24-port license	1
	SC9300UK9-173	UNIVERSAL	1
	PWR-C1-350WAC-P	350W AC 80+ platinum Config 1 Power Supply	1
	PWR-C1-350WAC-P/2	350W AC 80+ platinum Config 1 Secondary Power Supply	1
	CAB-TA-EU	Europe AC Type A Power Cable	2
	SSD-240G	Cisco pluggable USB3.0 SSD storage	1
	STACK-T1-50CM	50CM Type 1 Stacking Cable	1
	CAB-SPWR-30CM	Catalyst Stack Power Cable 30 CM	1
	C9300-DNA-A-24	C9300 DNA Advantage, 24-port Term Licenses	1
	C9300-DNA-A-24-3Y	C9300 DNA Advantage, 24-Port, 3 Year Term License	1
	TE-EMBEDDED-T	Cisco ThousandEyes Enterprise Agent IBN Embedded	1
	TE-EMBEDDED-T-3Y	ThousandEyes - Enterprise Agents	1
	PI-LFAS-T	Prime Infrastructure Lifecycle & Assurance Term - Smart Lic	1
	PI-LFAS-AP-T-3Y	PI Dev Lic for Lifecycle & Assurance Term 3Y	1
	NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	1
	NM-BLANK-T1	Cisco Catalyst Type 1 Network Module Blank	1
	C9300-NM-NONE	No Network Module Selected	1

3	C9300-24T-A	Catalyst 9300 24-port data only, Network Advantage	2
	C9300-NW-A-24	C9300 Network Advantage, 24-port license	2
	SC9300UK9-173	UNIVERSAL	2
	PWR-C1-350WAC-P	350W AC 80+ platinum Config 1 Power Supply	2
	PWR-C1-350WAC-P/2	350W AC 80+ platinum Config 1 Secondary Power Supply	2
	CAB-TA-EU	Europe AC Type A Power Cable	4
	SSD-240G	Cisco pluggable USB3.0 SSD storage	2
	STACK-T1-50CM	50CM Type 1 Stacking Cable	2
	CAB-SPWR-30CM	Catalyst Stack Power Cable 30 CM	2
	C9300-DNA-A-24	C9300 DNA Advantage, 24-port Term Licenses	2
	C9300-DNA-A-24-3Y	C9300 DNA Advantage, 24-Port, 3 Year Term License	2
	TE-EMBEDDED-T	Cisco ThousandEyes Enterprise Agent IBN Embedded	2
	TE-EMBEDDED-T-3Y	ThousandEyes - Enterprise Agents	2
	PI-LFAS-T	Prime Infrastructure Lifecycle & Assurance Term - Smart Lic	2
	PI-LFAS-AP-T-3Y	PI Dev Lic for Lifecycle & Assurance Term 3Y	2
	C9300-NM-8X	Catalyst 9300 8 x 10GE Network Module	2
	NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	2

4	C9300-48UXM-E	Catalyst 9300 48-port(12 mGig,36 2.5Gbps) Network Essentials	2
	C9300-NW-E-48	C9300 Network Essentials, 48-port license	2
	SC9300UK9-173	UNIVERSAL	2
	PWR-C1-1100WAC-P	1100W AC 80+ platinum Config 1 Power Supply	2
	PWR-C1-1100WAC-P/2	1100W AC 80+ platinum Config 1 Secondary Power Supply	2
	CAB-TA-EU	Europe AC Type A Power Cable	4
	C9300-SSD-NONE	No SSD Card Selected	2
	STACK-T1-50CM	50CM Type 1 Stacking Cable	2
	CAB-SPWR-30CM	Catalyst Stack Power Cable 30 CM	2
	C9300-DNA-E-48	C9300 DNA Essentials, 48-Port Term Licenses	2
	C9300-DNA-E-48-3Y	C9300 DNA Essentials, 48-port - 3 Year Term License	2
	C9300-NM-4M	Catalyst 9300 4 x mGig Network Module	2
	NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	2

5	C9300-24T-E	Catalyst 9300 24-port data only, Network Essentials	2
	C9300-NW-E-24	C9300 Network Essentials, 24-port license	2
	SC9300UK9-173	UNIVERSAL	2
	PWR-C1-350WAC-P	350W AC 80+ platinum Config 1 Power Supply	2
	PWR-C1-350WAC-P/2	350W AC 80+ platinum Config 1 Secondary Power Supply	2
	CAB-TA-EU	Europe AC Type A Power Cable	4
	C9300-SSD-NONE	No SSD Card Selected	2
	STACK-T1-50CM	50CM Type 1 Stacking Cable	2

	CAB-SPWR-30CM	Catalyst Stack Power Cable 30 CM	2
	C9300-DNA-E-24	C9300 DNA Essentials, 24-Port Term Licenses	2
	C9300-DNA-E-24-3Y	C9300 DNA Essentials, 24-Port, 3 Year Term License	2
	C9300-NM-4M	Catalyst 9300 4 x mGig Network Module	2
	NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	2

6	C9200L-48PL-4X-E	Catalyst 9200L 48-port Partial PoE+, 4 x 10G, NW Essentials	5
	C9200L-NW-E-48	C9200L Network Essentials, 48-port license	5
	CAB-TA-EU	Europe AC Type A Power Cable	5
	PWR-C5-BLANK	Config 5 Power Supply Blank	5
	C9200-STACK-BLANK	Catalyst 9200 Blank Stack Module	10
	C9200L-DNA-E-48	C9200L Cisco DNA Essentials, 48-port Term license	5
	C9200L-DNA-E-48-3Y	C9200L Cisco DNA Essentials, 48-port, 3 Year Term license	5
	NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	5

7	C9200L-48PL-4X-E	Catalyst 9200L 48-port Partial PoE+, 4 x 10G, NW Essentials	14
	C9200L-NW-E-48	C9200L Network Essentials, 48-port license	14
	CAB-TA-EU	Europe AC Type A Power Cable	14
	PWR-C5-BLANK	Config 5 Power Supply Blank	14
	C9200L-DNA-E-48	C9200L Cisco DNA Essentials, 48-port Term license	14
	C9200L-DNA-E-48-3Y	C9200L Cisco DNA Essentials, 48-port, 3 Year Term license	14
	NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	14
	C9200L-STACK-KIT	Cisco Catalyst 9200L Stack Module	14
	C9200-STACK	Catalyst 9200 Stack Module	28
	STACK-T4-50CM	50CM Type 4 Stacking Cable	14

8	C9200L-24P-4X-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	2
	C9200L-NW-E-24	C9200L Network Essentials, 24-port license	2
	CAB-TA-EU	Europe AC Type A Power Cable	2
	PWR-C5-BLANK	Config 5 Power Supply Blank	2
	C9200-STACK-BLANK	Catalyst 9200 Blank Stack Module	4
	C9200L-DNA-E-24	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port Term license	2
	C9200L-DNA-E-24-3Y	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port, 3 Year Term license	2
	NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	2

9	C9200L-24P-4X-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	1
	C9200L-NW-E-24	C9200L Network Essentials, 24-port license	1

	CAB-TA-EU	Europe AC Type A Power Cable	1
	PWR-C5-BLANK	Config 5 Power Supply Blank	1
	C9200L-DNA-E-24	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port Term license	1
	C9200L-DNA-E-24-3Y	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port, 3 Year Term license	1
	NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	1
	C9200L-STACK-KIT	Cisco Catalyst 9200L Stack Module	1
	C9200-STACK	Catalyst 9200 Stack Module	2
	STACK-T4-50CM	50CM Type 4 Stacking Cable	1

10	C9200L-24P-4G-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 1G, Network Essentials	12
	C9200L-NW-E-24	C9200L Network Essentials, 24-port license	12
	CAB-TA-EU	Europe AC Type A Power Cable	12
	PWR-C5-BLANK	Config 5 Power Supply Blank	12
	C9200-STACK-BLANK	Catalyst 9200 Blank Stack Module	24
	C9200L-DNA-E-24	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port Term license	12
	C9200L-DNA-E-24-3Y	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port, 3 Year Term license	12
	NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	12

11	C9200L-24P-4G-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 1G, Network Essentials	2
	C9200L-NW-E-24	C9200L Network Essentials, 24-port license	2
	CAB-TA-EU	Europe AC Type A Power Cable	2
	PWR-C5-BLANK	Config 5 Power Supply Blank	2
	C9200L-DNA-E-24	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port Term license	2
	C9200L-DNA-E-24-3Y	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port, 3 Year Term license	2
	NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	2
	C9200L-STACK-KIT	Cisco Catalyst 9200L Stack Module	2
	C9200-STACK	Catalyst 9200 Stack Module	4
	STACK-T4-50CM	50CM Type 4 Stacking Cable	2

Los equipos deberán de ser nuevos, no se aceptarán equipos usados, recertificados o refabricados.

Los equipos deberán contar con garantía DeadOnArrival, la cual deberá cubrir los equipos por 120 (ciento veinte) días calendario a partir de la fecha de entrega de los mismos.

3. Soporte y Mantenimiento

El oferente deberá cotizar el mantenimiento de los equipos ofertados, en la modalidad SmartNet o PartnerSharedSupport (especificando modalidad), en un todo de acuerdo al siguiente detalle:

Part Number	Descripción	Soporte
C9300X-12Y-A	Catalyst 9300X 12x25G Fiber Ports, modular uplink Switch	7x24x4
C9300-24T-A	Catalyst 9300 24-port data only, Network Advantage	7x24x4
C9300-48UXM-E	Catalyst 9300 48-port(12 mGig,36 2.5Gbps) Network Essentials	7x24x4
C9300-24T-E	Catalyst 9300 24-port data only, Network Essentials	7x24x4
C9200L-48PL-4X-E	Catalyst 9200L 48-port Partial PoE+, 4 x 10G, NW Essentials	5x9xNBD
C9200L-24P-4X-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	5x9xNBD
C9200L-24P-4G-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 1G, Network Essentials	5x9xNBD

Los SLA para respuesta y resolución de problemas serán los estipulados por la marca de acuerdo al tipo de soporte contratado.

A efectos de dar seguimiento a los casos de necesidad de soporte se utilizará la herramienta que ANP disponga. El adjudicatario de la presente licitación será responsable de recibir, gestionar y dar solución a los incidentes y reclamos que por este medio se reporten.

ANEXO III TABLAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente tabla:

Ítem	Número de Parte	Descripción	Cant.	Precio Unitario del equipo + Soporte	Subtotal U\$S	Plazo de entrega (en días calendario)
1	C9300X-12Y-A	Catalyst 9300X 12x25G Fiber Ports, modular uplink Switch	2			
2	C9300-24T-A	Catalyst 9300 24-port data only, Network Advantage	1			
3	C9300-24T-A	Catalyst 9300 24-port data only, Network Advantage	2			
4	C9300-48UXM-E	Catalyst 9300 48-port(12 mGig,36 2.5Gbps) Network Essentials	2			
5	C9300-24T-E	Catalyst 9300 24-port data only, Network Essentials	2			
6	C9200L-48PL-4X-E	Catalyst 9200L 48-port Partial PoE+, 4 x 10G, NW Essentials	5			
7	C9200L-48PL-4X-E	Catalyst 9200L 48-port Partial PoE+, 4 x 10G, NW Essentials	14			
8	C9200L-24P-4X-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	2			
9	C9200L-24P-4X-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	1			
10	C9200L-24P-4G-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 1G, Network Essentials	12			
11	C9200L-24P-4G-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 1G, Network Essentials	2			
12	SFP-10G-SR-S=	10GBASE-SR SFP Module, Enterprise-Class	68			
13	GLC-SX-MMD=	1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm, DOM	35			
SUBTOTAL (U\$S)						
IVA 22% (U\$S)						
TOTAL (U\$S)						